

del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Puerto Lumbreras, 29 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 1077

ALHAMA DE MURCIA

A N U N C I O

Por resolución de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de febrero actual, se acuerda la publicación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si no se presentase ningún tipo de reclamación, dicha relación quedará elevada a definitiva.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—D. Manuel Aguila Guillén
- 2.—D.^a María Dolores Aledo Jiménez
- 3.—D.^a Josefa Aledo Martínez
- 4.—D. Blas Aledo Valverde
- 5.—D.^a María de la Paz Andreo Andreo
- 6.—D. Juan Pedro Andreo Ramírez
- 7.—D.^a Antonia Arques Zaragoza
- 8.—D.^a M.^a Balsas Sánchez
- 9.—D.^a Eulalia Cañizares Tudela
- 10.—D. José Luis Cazorla Aramburu
- 11.—D. José Antonio Costa Andreo
- 12.—D. Luis Costa Andreo
- 13.—D.^a M.^a Amparo Espadas Aznar
- 14.—D. Senén García Carrillo
- 15.—D. Tomás López García
- 16.—D.^a M.^a Isabel López Vicente
- 17.—D. Pedro Martínez Serrano
- 18.—D. José Salvador Medina López
- 19.—D.^a Josefa Montalbán Martínez
- 20.—D. Felipe Pérez Espadas
- 21.—D.^a Lucía Pérez Navarro
- 22.—D.^a Filomena Provencio Ruiz
- 23.—D.^a Ramona Ramírez Melgarejo
- 24.—D.^a Micaela Romero Huertas

- 25.—D. Pedro Romero Rodríguez
- 26.—D.^a Dolores Sánchez Cánovas
- 27.—D. Bernardino Sánchez Costa
- 28.—D.^a Soledad Serrano Romero
- 29.—D. Jesús Antonio Tornero Hielo
- 30.—D.^a Soledad Uceda López
- 31.—D. José Luis Valero Galán

EXCLUIDOS

Ninguno.

Alhama de Murcia, 17 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1102

ALGUAZAS

E D I C T O

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1982, aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1983, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día 18 de enero de 1983 al 3 de febrero de 1983, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 12, de fecha 17 de enero de 1983, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1) Impuestos directos, pesetas 15.750.000.
- 2) Impuestos indirectos, pesetas 3.500.000.
- 3) Tasas y otros ingresos, pesetas 21.899.000.
- 4) Transferencias corrientes, 25.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6) Enajenación de inversiones reales, 350.000 pesetas.
 - 9) Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- TOTAL: 66.500.000 pesetas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1) Remuneraciones del personal, 23.000.000 de pesetas.
- 2) Compra de bienes corrientes, 21.800.000 pesetas.
- 3) Intereses; 9.254.282 pesetas.
- 4) Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6) Inversiones reales, 500.000 pesetas.

7) Transferencias de capital, 6.746.492 pesetas.

9) Variación de pasivos financieros, 3.199.226 pesetas.

Total: 66.500.000 pesetas.

Todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, habiéndose adoptado el acuerdo por mayoría de los asistentes en sesión plenaria de 10 de febrero de 1983.

Alguazas, 11 de febrero de 1983. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 834

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

Aprobado por la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, el proyecto de obras de «Pavimentación de calles en el casco urbano de Fuente Alamo», redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José Salvador Fuentes Zorita, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia a 7 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1074

T O T A N A

E D I C T O

Conforme a lo previsto en el artículo 96-1.g) del Reglamento de Bienes, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, el expediente para la donación de 1.200 metros cuadrados de terreno al Instituto Nacional de la Salud, para la construcción de un Centro de Salud.

Totana, 18 de febrero de 1983. El alcalde.